

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0917/22

BUENOS AIRES, 07 SEP 2022

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2099/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de mayo de 2022 la agente Graciela Haydee PALMA fue intimada a iniciar los trámites jubilatorios y notificada de la Resolución Conjunta N° 11/12 y de la previsión del artículo 48 inciso b) del Decreto DP- 1002/02, reglamentario de la Ley 24.600 (fs. 35/36).

Que, a fs. 40, el Departamento de Previsión Social comunicó que la agente PALMA obtuvo su beneficio jubilatorio en fecha 20 de mayo de 2022, con alta de pago desde el 13 de julio de 2022.

Que, a fs. 44/46, se encuentra glosada su situación de revista, de la que surge que ingresó al H. Senado el 1° de mayo de 2014 y que pertenece a la Planta Temporaria, categoría A-6, Administrativo y Técnico.

Que, a fs. 47, el Departamento de Certificaciones informó que el último día trabajado por la mencionada agente fue el 13 de julio de 2022.

Que, en consecuencia, corresponde dar de baja a la agente Graciela Haydee PALMA -Legajo N° 24.557- a partir del 20 de mayo de 2022, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.



Handwritten signature or initials.

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0917 / 22

Que, a fs. 48/48vta., la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19549.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación por Decreto DP-341/2019.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja de servicios de la agente Graciela Haydee PALMA, D.N.I. 11.848.393, Legajo N° 24.557, a partir del 20 de mayo de 2022, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Recursos Humanos para que notifique a la interesada lo ordenado precedentemente y entregue la certificación de servicios correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



[Handwritten signature]